

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	110014003016 <u>20210005600</u>
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DISTRI HIERROS DAPISA S.A.S.

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 18 de enero de 2.021, por el cual se libró mandamiento de pago, ya que en el numeral primero se indicó el nombre de la sociedad demandada como DISTRI HIERROS SAPIA SAS , siendo lo correcto **DISTRI HIERROS DAPISA SAS**, y se plasmó erradamente el número del pagaré, en consecuencia quedara al siguiente tenor: “**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de BANCOLOMBIA S.A. Y en contra de la sociedad DISTRI HIERROS DAPISA SAS, y de la señora ANGÉLICA MALDONADO LAMPREA como persona natural, por las siguientes cantidades y conceptos: PAGARÉ NÚMERO 5850083173. (...) “**

En lo demás no sufre modificación. Notifíquese el presente proveído junto con el auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1960d71781abac187ef5a49f896aaf9f1e355345459b18f26bb28b5a9bf3801d

Documento generado en 04/04/2021 05:20:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**